



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales



SAN LUIS, 16 de agosto de 2022.-

VISTO:

El EXP-USL: 11203/2022 mediante el cual el Secretario Administrativo, Dr. Pablo Cristian TISSERA solicita la compra correspondiente al Módulo: "Equipos Informáticos y Componentes Periféricos", de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido tiene sustento en la necesidad de acondicionar las instalaciones de los Departamentos de Electrónica, Matemáticas y Decanato de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales.

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales toma conocimiento y autoriza la continuidad del trámite.

Que los fondos requeridos para la presente compra serán solventados por el presupuesto de Decanato y los Departamentos de Electrónica y Matemáticas.

Que con el referido llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 124/2022 se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el artículo 25 inciso "d" del Decreto Nac. 1023/01, Decreto 1030/16 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por la ordenanza C.S. N° 11/18.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

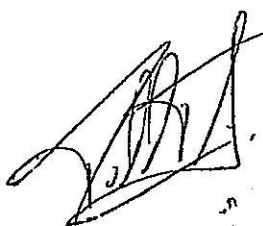
LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICA NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla de Especificaciones Técnicas Propuesta y Declaraciones Juradas) que obra agregados a fojas 18 de las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 124/2022.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 124/2022 con fecha de apertura el 23 de agosto del 2022, a las 11,30 horas.

Corresponde Decreto D N° 31/2022


Dra. A. Marcela P. B. B.
Decana
FCEMAT - UNLS





Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales



ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de Pesos ciento treinta mil novecientos ochenta (\$ 130.980,00) deberá imputarse con cargo a: 80-10 DECANATO; 80-80 ELECTRONICA; 80-30 MATEMATICA.

ARTÍCULO 4º.- Tómese razón, publíquese, insértese en el libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. Nº 31/2022

Dra. A. Marcela F. F. F.
Decan
FCFMvN - UNSL